



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 040-2015-MPJB

Jorge Basadre, 09 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 010-2015/PASACPL/ERVL/GDE/MPJB de fecha 04 de Febrero de 2015; el Informe N° 026-2015/VFGM/GDE/MPJB de fecha 06 de Febrero del 2015; el Informe N° 007-2015-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 10 de Febrero del 2015; el Informe N° 046-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de Febrero de 2015; el Informe N° 095-2015-OPP/MPJB de fecha 26 de Febrero de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Alcaldía N° 331-2014-A/MPJB se aprueba el presupuesto del proyecto denominado: "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un presupuesto total de S/. 5 502,524.26 (Cinco Millones Quinientos Dos Mil Quinientos Veinticuatro con 26/100 Nuevos Soles) y que respecto del mismo cuenta con una ejecución acumulada de S/. 691,182.19 nuevos soles, y teniendo como saldo presupuestal a todo costo de S/. 4 811 342.07 nuevos soles.

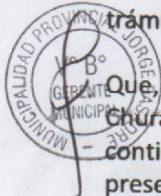
Que, con Informe N° 010-2015/PASACPL/ERVL/GDE/MPJB de fecha 04 de Febrero de 2015, el M.V.Z. Elisberto Villegas Lima, residente encargado del Proyecto denominado: "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", remite el Plan de Trabajo 2015 del indicado proyecto, con un presupuesto total de inversión para el presente ejercicio de S/.1 407,991.91 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Noventa y uno con 91/100 Nuevos Soles) considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 1 117,453.90 (un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 90/100 nuevos soles), ii) Gastos de Gestión Técnica S/. 167,618.08 (ciento sesenta y siete mil seiscientos dieciocho con 08/100 nuevos soles), iii) Gasto de órgano técnico responsable S/. 22,349.08 (veinte dos mil trescientos cuarenta y nueve con 08/100 nuevos soles), iv) Gastos Administrativos S/. 44,698.16 (cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 16/100 nuevos soles), v) Supervisión de proyecto S/. 55,872.69 (cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos con 69/100 nuevos soles), todo ello con un plazo de ejecución de 12 meses, para lo cual remite el indicado plan de trabajo 2015 para su revisión, evaluación y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 026-2015/VFGM/GDE/MPJB de fecha 06 de Febrero del 2015, el Señor Victor Gutiérrez Mamani Gerente de Desarrollo Económico, remite el plan de trabajo indicado a la Oficina de Supervisión de Proyectos, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 007-2015-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 10 de febrero del 2015, el Ing. Froylan Flores Luque Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha realizado la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2015 del proyecto denominado: "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", cuyas generalidades, descripción del proyecto, componente, metas, físicas, cronogramas y demás anexos están de acuerdo al estudio definitivo del proyecto, por lo que da opinión favorable al referido plan de trabajo, sugiriendo continuar con el trámite correspondiente.

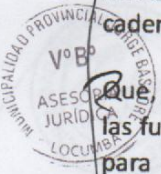


Que, mediante Informe N° 046-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 10 de Febrero de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha realizado la evaluación del plan de trabajo 2015 del citado proyecto de inversión, obteniendo la conformidad por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos, por lo que se remite el plan de trabajo a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

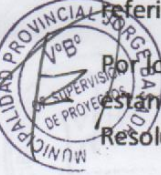


Que, con Informe N° 096-2015-OPP/MPJB de fecha 26 de Febrero de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que el presente proyecto es de continuidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2014-A/MPJB; y que el presente plan de trabajo para el año 2015, se solicita el monto de S/. 1 407,991.91 nuevos soles, por lo que se otorga certificación presupuestal, siendo cargada a la fuentes de financiamiento/rubro 5.18 canon sobre canon regalías mineras.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2015-MPJB de fecha 13 de Febrero, se designo al M.V.Z. Frank Miranda Valdivia como residente del proyecto "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal de aprobación de planes de trabajo en materia de proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el artículo primero, numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.



Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicadas, y estando a los señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2015 del proyecto denominado: "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un monto total de S/. 1 407,991.91 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Noventa y uno con 91/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de 12 meses, siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobre Canon Regalías mineras, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

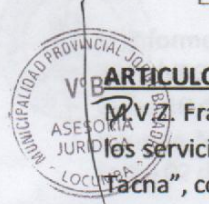
<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 1 117,453.90
GESTION TECNICA	S/. 167,618.08
ORGANO EJECUTOR	S/. 22,349.08
SUPERVISION	S/. 55,872.69
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 44,698.16



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto analítico desconsolidado del plan de trabajo a que se hace referencia el artículo primero de la presente resolución, según el siguiente detalle:



DOCUMENTO	MONTO S/.
Presupuesto Analítico desconsolidado Costo Directo	S/. 1 117,453.90
Presupuesto Analítico desconsolidado Gestión Técnica	S/. 167,618.08
Presupuesto Analítico desconsolidado Órgano Ejecutor	S/. 22,349.08
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos de supervisión	S/. 55,872.69
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Administrativos	S/. 44,698.16



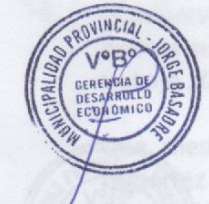
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y al residente del proyecto **M.V.Z. Frank Miranda Valdivia**, la ejecución del Plan de Trabajo del proyecto denominado: "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos, en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL



- Cc.
- GDE
- OSP
- Arch.